



Órgano Subsidiario de Ejecución

45º período de sesiones

Marrakech, 7 a 14 de noviembre de 2016

Tema 12 b) del programa

Desarrollo y transferencia de tecnologías:

**Alcance y modalidades de la evaluación periódica
del Mecanismo Tecnológico en relación con el respaldo
a la aplicación del Acuerdo de París**

Alcance y modalidades de la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico en relación con el respaldo a la aplicación del Acuerdo de París

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) recordó que, en su 44º período de sesiones, había comenzado a definir el alcance y las modalidades de la evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico mencionada en la decisión 1/CP.21, párrafo 69 (en adelante, la evaluación periódica).
2. El OSE también recordó su invitación a las Partes y a los observadores a que, a más tardar el 25 de enero de 2017, hicieran llegar a la secretaría sus opiniones sobre el alcance y las modalidades de la evaluación periódica¹ para su examen en el OSE 46 (mayo de 2017)².
3. El OSE convino en seguir examinando esta cuestión en su 46º período de sesiones.

¹ De conformidad con el documento FCCC/SBI/2016/8, párr. 96.

² Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://www.unfccc.int/5900>. Las organizaciones observadoras deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int.

